



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 109945
GILMA GONZÁLEZ BENAVIDES

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de julio de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **JAIME HUMBERTO MORENO ACERO** de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto emitido el 31 de marzo **RESOLVIÓ: NEGAR** la acción de tutela promovida por **GILMA GONZÁLEZ BENAVIDES** a través de apoderado contra la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y el Juzgado 3° Laboral del Circuito de la Capital del Departamento del Valle del Cauca, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y seguridad social, acaecida dentro del proceso que promovió contra la Previsora de Vida S.A, compañía de Seguros S.A. y Milena Gómez Yunda, radicado con el número 76001 31 05 003 2005 00459 00.

Lo anterior con el fin de notificar a **MILENA GÓMEZ YUNDA** y a quien interese dentro del proceso ordinario bajo el radicado *ut supra*.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor